

Ciudad de México, 7 septiembre del 2026.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Datos de identificación	
Expediente	C. Ernesto Hernández López
Área responsable:	Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia

C. ERNESTO HERNÁNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.

Lugar y fecha.

Ciudad de México, a las 13:00 horas del día lunes siete de septiembre del dos mil veintiséis, en la sede de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, específicamente en las oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, ubicada en piso 5, se hace del conocimiento público lo siguiente:

Actuación.

Con esta fecha siete de septiembre del dos mil veintiséis, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, por instrucciones de la titular de esta Secretaría, emitió oficio de respuesta a los diversos escritos presentados ante esta Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, por el Ciudadano ERNESTO HERNÁNDEZ LÓPEZ.

En razón de que el peticionario no señaló en sus escritos ningún medio de comunicación (correo electrónico, domicilio para notificación, número telefónico), se fija mediante la presente cédula de notificación, para hacer de su conocimiento, que en las oficinas que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, se encuentra a su disposición para notificación y entrega el oficio de respuesta.

El procedimiento de entrega del documento se realizará de la siguiente forma:

- 1) Presentarse con identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía; licencia de conducir; cartilla militar; algún otro documento expedido por institución pública, que contenga sus datos y fotografía)
- 2) Firmar el formato de comparecencia que se será proporcionado por el personal de la Dirección Jurídica.

Fundamento Legal.

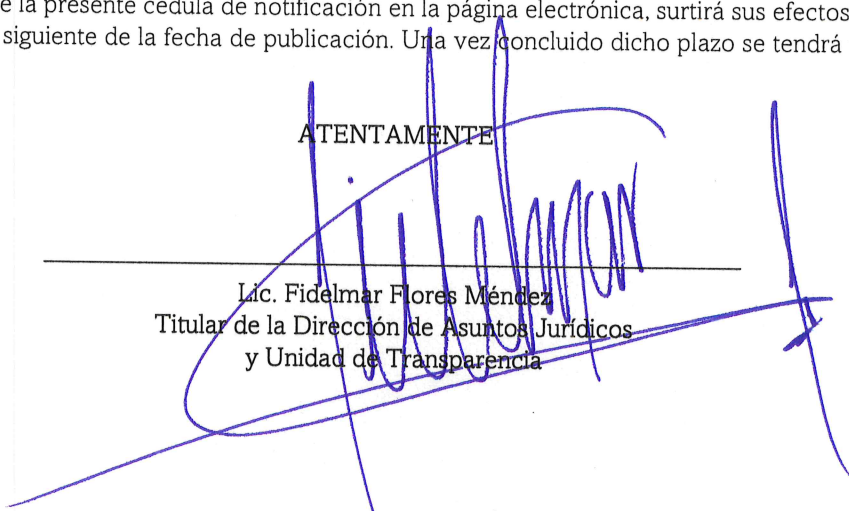
En cumplimiento a su derecho constitucional de respuesta en términos del artículo 1, 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 3 numeral 1; 4 apartado A y B; y 10 Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículo 78 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Efectos de la notificación por estrados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción IV, párrafos segundo, tercero y último; y 82 fracción IV de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, la presente cédula de notificación se publicará en la página oficial de esta Secretaría consultable en: <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/> para su consulta por el peticionario.

Una vez que se encuentre la presente cédula de notificación en la página electrónica, surtirá sus efectos al décimo sexto día, a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación. Una vez concluido dicho plazo se tendrá por notificado al peticionario.

ATENTAMENTE



Lic. Fidelmar Flores Méndez
Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos
y Unidad de Transparencia